

# Coopentel

al día

www.coopentel.com

email: secretaria@coopentel.com

Cooperativa Multiactiva de aporte y crédito

Bogotá, D.C. • Cra. 15 No. 119-52 • Oficina 502 • Cels: 316 7421521 • 315 5904373 • Personería Jurídica 0841 de 1988 • Año 39 • N° 173 • abril 28 de 2026

Editorial

## 39 años construyendo futuro - La fuerza de nuestra unión

El próximo 23 de mayo no es una fecha más en el calendario. Celebramos 39 años desde que Coopentel inició un camino basado en la solidaridad, el apoyo mutuo y la visión de bienestar común. Lo que comenzó como un sueño compartido, hoy se consolida como una de las instituciones más robustas y confiables del sector.

Llegamos a este aniversario con una salud financiera que es motivo de orgullo y tranquilidad para cada uno de nuestros asociados: esa solidez que hoy celebramos, es el resultado directo de una disciplina administrativa y una gestión impecable de los recursos. Esa gestión transparente se refleja en un balance sólido al cierre del más reciente ejercicio, con indicadores que resaltamos en artículo especial en la sección financiera en páginas siguientes. Dichas cifras no son solo números, son el escudo que protege los aportes y los proyectos de vida de nuestros asociados, con un patrimonio que representa casi la totalidad de nuestros activos, demostramos una solvencia excepcional en el mercado cooperativo nacional.

Nuestra fuerza radica en todos y cada uno de los asociados, congregados en las 16 oficinas que tenemos a nivel nacional, lo que garantiza que, sin importar dónde se encuentre el asociado, la cooperativa está allí para servirle: esa presencia es el puente que une la eficiencia administrativa con el trato humano y cálido que nos caracteriza.

Ser asociado de Coopentel significa ser dueño de una entidad que genera resultados positivos, como lo demuestran los cuatrocientos millones de pesos en excedentes obtenidos al cierre de 2025: estos recursos se traducen en mejores servicios, beneficios sociales y la seguridad de que trabajamos bajo un modelo de economía social donde el bienestar del asociado es la prioridad absoluta.

Las cifras y los balances nos dan tranquilidad, pero también es muy justo reconocer el factor humano de quienes pasaron por nuestras oficinas en décadas anteriores: A quienes estuvieron ejerciendo la Gerencia, a quienes formaron parte de los diferentes Consejos de Administración y a los extrabajadores, ellos enfrentaron los retos de los primeros años y construyeron los cimientos de confianza y nos entregaron una institución sólida. Su legado de compromiso y ética sigue vivo en cada proceso y en cada valor que defendemos, y hoy por hoy continuamos fortalecidos con un crecimiento continuo, basados en el direccionamiento de un equipo de directivos con valores y principios intachables unidos a una gerencia con visiones solidarias en el camino de la transición de nuevos proyectos, respaldado por un equipo de trabajo moderno, al cual damos las gracias por su entrega, porque sabemos que detrás de cada trámite, crédito o asesoría, hay una voluntad genuina de ayudar al asociado: ahí es donde entendemos que la eficiencia y la empatía pueden ir de la mano. A todos ellos gracias por hacer posible estos 39 años de historia.

### Coopentel para disfrutar en vida

#### Consejo de Administración de Coopentel

Presidente: Henry Guzmán Ramírez; Vicepresidenta: Gloria Martina Henríquez R.; Secretaria: María Nelffy Toledo Vidal; Luis Enrique Rodríguez; Javier Rodrigo Jiménez Amaya; Hugo Enrique Barrios Cusgüen; Libaniel Mesa.  
Gerente: Henry Mauricio Puentes Cruz.

#### Boletín informativo de la Cooperativa Coopentel

Dirige Comité de Educación  
Tenemos oficinas en las siguientes ciudades:  
Armenia - Barranquilla - Bogotá - Bucaramanga - Cali - Cartagena - Cúcuta - Garagoa - Ibagué - Manizales - Neiva - Palmira - Pereira - Sincelejo - Valledupar - Villavicencio

## Recientes afiliaciones

Es un honor darles hoy el saludo de bienvenida a los siguientes nuevos asociados de Coopentel. Al unirse a esta gran familia de orden nacional, no sólo acceden a nuestros excelentes servicios basados en la solidaridad, sino que acá van a encontrar las herramientas necesarias para conseguir cristalizar sus proyectos y metas. Su confianza nos impulsa a seguir creciendo.

### Armenia

Nancy Lilian Cortes Suarez  
Nathaly Hernández

### Bogotá

Blanca Nieves Rincón Sánchez  
Luz Stella Fracisa Medellín  
Marileis Camacho Olarte  
Martha Inés Frasca Medellín  
Nancy Patricia Becerra Guzmán

### Cali

Santiago Morantes Lara

### Cartagena

Ancy Isabel Martínez Peña  
Milena Patricia Rodríguez Palencia

### Cúcuta

Viviana Acevedo Delgado

### Garagoa

Ana Feliza Cortés Becerra  
Blanca Smith Cárdenas Suárez  
Dayra Lizeth Castillo Díaz  
Elma García Montenegro  
José Orlando Perilla  
María Aurora Díaz Cuesta  
María Ayda Lilia Velásquez  
María Camila Vega Leguizamón  
Rudy Geraldine Sánchez Espitia  
Wilson Gilberto Vega Romero

### Neiva

Edwin Fabián Andrade Guzmán

### Palmira

Bibiana Cortés Gómez  
Elicenia Ardila Pinto  
Gustavo Pineda Aristizábal

Jaime Gerardo Sánchez Chaves

### Soacha

Germán Guillermo Odoñez Rodríguez

### Tunja

Alfonso Rodríguez Martínez

### Valladolid

Iván René Lindo Cabrales  
Karen Daniela Almanza Jiménez  
Luis Ángel Almanza Jiménez  
María Margarita Padilla Abello  
Ofir Elena Jiménez Ramos  
Sofía Milene De-Luque Campos  
Yarileth Ochoa Monsalvo

### Villavicencio

Ana Julia Tovar Romero  
Esperanza Martínez Moreno

## Cuadragésima asamblea de delegados



Nos complace informar que la reciente asamblea general de delegados se desarrolló de manera virtual el veintiuno (21) de febrero del presente año. La jornada destacó por una gestión del tiempo impecable gracias al liderazgo estratégico de los integrantes de la Mesa Directiva quienes demostraron un manejo experto de la sesión, logrando un equilibrio perfecto entre la deliberación y la agilidad oportuna de las intervenciones de los participantes.



## Convocatoria auxilios educativos solidarios 2026

**E**stimados asociados: Sabemos que la educación es la base del futuro, por tal razón y obrando de conformidad y en cumplimiento del compromiso con el bienestar y el progreso de nuestra base social, Coopentel, a través de la Gerencia y el Comité de Educación se complace en abrir la Convocatoria de Auxilios Educativos vigencia 2026, a la cual pueden acceder los asociados o uno de sus hijos, no mayor de treinta (30) años que esté adelantando actualmente estudios formales primarios, secundarios o universitarios (pregrado y/o especializaciones).

Este auxilio es un beneficio especial económico que se otorga anualmente a todos los asociados que cumplan con los requisitos y que tengan como antigüedad mínima un año de asociado contado desde el día que efectuó el primer aporte a Coopentel y lo mejor: sin sorteos, rifas o adjudicaciones.

**Plazo máximo de entrega de documentos:** Las solicitudes se reciben por intermedio del correo electrónico [comitedeeducacion@coopentel.com](mailto:comitedeeducacion@coopentel.com) a partir de la fecha de publicación del presente boletín, hasta el viernes veintinueve (29) de mayo de 2026, inclusive.

La lista de los asociados beneficiarios de este auxilio será publicada en el Boletín Coopentel al día, edición de junio de 2026 y en la página web de Coopentel. El pago de estos auxilios se hará a partir del lunes seis (6) de julio de 2026, conforme las siguientes

cuantías aprobadas por el Consejo de Administración, así: Primaria: \$200.000; bachillerato. \$250.000; universidad: \$330.000

Los requisitos son mínimos:

1. Ser asociado hábil (estar al día por todo concepto con la cooperativa)
2. Carta de solicitud firmada en PDF dirigida al Comité de Educación, donde incluya el número de la cédula del asociado y su número de teléfono celular. Así mismo los datos bancarios para los efectos de la transferencia o certificado bancario. Si el estudiante es el hijo(a) del asociado, debe incluir el nombre completo, identificación y número de celular
3. Certificado de estudios en PDF
4. En el caso de los hijos de los asociados, se requiere fotocopia del registro civil de nacimiento para demostrar parentesco
5. Fotocopia del documento de identidad del hijo beneficiario si es mayor de 18 años.
6. No ser beneficiario del Convenio Coopentel-Icetex

**Nota 1.-** Estos auxilios no están contemplados para educación no formal como clases de idiomas, artes u oficios o virtuales.

**Nota 2.-** Con excepción de los asociados, los hijos beneficiarios de este auxilio no podrán tener 30 o más años de edad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, es decir a fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026).




**VIGILADO**  
**Supersolidaria**  
Superintendencia de la Economía Solidaria

**NUEVO CONVENIO PATRONAL**

**¡UN NUEVO BENEFICIO!**

Nos complace informar que a partir de la fecha tenemos nuevo convenio de descuento por nomina con

**Protección**  
Pensiones y Cesantías



**Excelente noticia pensionados Protección**

Ahora es más fácil estar al día con su Cooperativa. Gracias a nuestro nuevo convenio con Protección Pensiones y Cesantías usted podrá autorizar el descuento por nómina tanto de los aportes sociales como de sus cuotas por concepto de pago de crédito, con lo cual tendrá seguridad en sus transacciones y facilidades de acceso a las líneas de crédito por libranza. Agradecemos su comunicación a través de los celulares 3167421521 o 3176549937

Ahora puede acceder a los diferentes servicios, con la facilidad del descuento por nomina, de manera ágil y segura.

*Con el tiempo y la madurez descubres que tienes dos manos, una para ayudarte a ti, y otra para ayudar a los demás”.*

*(Audrey Hepburn)*

## Información financiera Coopentel

Damos cumplimiento a la normatividad vigente acerca de la publicación, mínimo una vez al año, de los estados financieros de Coopentel. En esta ocasión, se publica el Balance General y el Estado de Resultados de cierre del ejercicio anual, cuadros comparativos de los años 2025 y 2024. Los estados financieros y la distribución de los excedentes de la vigencia 2025 fueron aprobados por la cuadragésima asamblea general ordinaria de delegados de Coopentel, certamen que se llevó a cabo de manera virtual el veintiuno (21) de febrero del presente año.

### "COOPENTELE"

#### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL

NIT: 800.069.709

A 31 DE DICIEMBRE DE :

(Expresado en pesos Colombianos)

| ACTIVO                                | 2025                  |     | 2024                  |     | VARIACIÓN               |                  |
|---------------------------------------|-----------------------|-----|-----------------------|-----|-------------------------|------------------|
|                                       | 20.654.981.113        |     | 19.763.666.533        |     | ABSOLUTA<br>891.314.580 | RELATIVA<br>4,5% |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>               | <b>9.567.462.535</b>  |     | <b>8.508.129.892</b>  |     | <b>1.059.332.644</b>    | <b>12%</b>       |
| <b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>       | <b>683.750.841</b>    |     | <b>1.716.807.295</b>  |     | <b>-1.033.056.454</b>   | <b>-60%</b>      |
| Bancos y Entidades Financieras        | 683.750.841           | 3%  | 1.716.807.295         | 9%  | -1.033.056.454          | -60%             |
| <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>            | <b>8.774.417.085</b>  |     | <b>6.704.992.190</b>  |     | <b>2.069.424.895</b>    | <b>31%</b>       |
| Inversiones                           | 5.836.866.663         | 28% | 3.793.973.710         | 19% | 2.042.892.953           | 54%              |
| Cartera de Créditos                   | 2.937.550.422         | 14% | 2.911.018.480         | 15% | 26.531.942              | 1%               |
| <b>DEUDORES</b>                       | <b>109.294.610</b>    |     | <b>86.330.407</b>     |     | <b>22.964.203</b>       | <b>27%</b>       |
| Anticipos y cuentas por cobrar        | 109.294.610           | 1%  | 86.330.407            | 0%  | 22.964.203              | 27%              |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>            | <b>11.087.518.578</b> |     | <b>11.255.536.641</b> |     | <b>-168.018.064</b>     | <b>-1%</b>       |
| <b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>            | <b>9.066.103.605</b>  |     | <b>9.184.961.193</b>  |     | <b>-118.857.588</b>     | <b>-1%</b>       |
| Inversiones                           | 7.117.500             | 0%  | 0                     | 0%  | 7.117.500               | 100%             |
| Cartera de Créditos                   | 9.058.986.105         | 44% | 9.184.961.193         | 46% | -125.975.088            | -1%              |
| <b>DEUDORES</b>                       | <b>0</b>              |     | <b>20.309.132</b>     |     | <b>-20.309.132</b>      | <b>-100%</b>     |
| Cuentas por cobrar                    | 0                     |     | 20.309.132            | 0%  | -20.309.132             | -100%            |
| <b>ACTIVOS MATERIALES</b>             | <b>2.021.414.972</b>  |     | <b>2.050.266.316</b>  |     | <b>-28.851.344</b>      | <b>-1%</b>       |
| Propiedades planta y equipo           | 2.021.414.972         | 10% | 2.050.266.316         | 10% | -28.851.344             | -1%              |
| <b>PASIVO</b>                         | <b>1.152.086.026</b>  |     | <b>944.742.756</b>    |     | <b>207.343.269</b>      | <b>22%</b>       |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>               | <b>715.020.616</b>    |     | <b>506.080.328</b>    |     | <b>208.940.287</b>      | <b>41%</b>       |
| <b>CUENTAS POR PAGAR</b>              | <b>649.619.800</b>    |     | <b>477.874.402</b>    |     | <b>171.745.398</b>      | <b>36%</b>       |
| Cuentas por pagar y otras cuentas     | 649.619.800           | 3%  | 477.874.402           | 2%  | 171.745.398             | 36%              |
| <b>FONDOS SOCIALES</b>                | <b>24.869.054</b>     |     | <b>0</b>              |     | <b>24.869.054</b>       | <b>100%</b>      |
| Fondo de educación                    | 24.869.054            | 0%  | 0                     | 0%  | 24.869.054              | 100%             |
| <b>OTROS PASIVOS</b>                  | <b>40.531.761</b>     |     | <b>28.205.926</b>     |     | <b>12.325.835</b>       | <b>44%</b>       |
| Laborales e ingresos para terceros    | 40.531.761            | 0%  | 28.205.926            | 0%  | 12.325.835              | 44%              |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>            | <b>437.065.409</b>    |     | <b>438.662.427</b>    |     | <b>-1.597.018</b>       | <b>-0,4%</b>     |
| <b>PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONI</b> | <b>437.065.409</b>    |     | <b>438.662.427</b>    |     | <b>-1.597.018</b>       | <b>-0,4%</b>     |
| Provisión auxilios                    | 437.065.409           | 2%  | 438.662.427           | 2%  | -1.597.018              | -0,4%            |

|                                   | 2025                  |     | 2024                  |     | VARIACIÓN          |             |
|-----------------------------------|-----------------------|-----|-----------------------|-----|--------------------|-------------|
|                                   |                       |     |                       |     | ABSOLUTA           | RELATIVA    |
| <b>PATRIMONIO</b>                 | <b>19.502.895.087</b> |     | <b>18.818.923.777</b> |     | <b>683.971.310</b> | <b>3,6%</b> |
| APORTES SOCIALES                  | 13.316.940.807        | 64% | 12.636.876.295        | 64% | 680.064.512        | 5%          |
| RESERVAS                          | 2.647.417.593         | 13% | 2.547.941.377         | 13% | 99.476.216         | 4%          |
| FONDOS DESTINACION ESPECIFICA     | 770.308.534           | 4%  | 770.208.192           | 4%  | 100.342            | 0%          |
| ORI REVALUACION DE ACTIVOS        | 505.183.696           | 2%  | 503.708.099           | 3%  | 1.475.597          | 0%          |
| RESULTADOS DEL PRESENTE EJERCICIO | 400.336.066           | 2%  | 497.481.423           | 3%  | -97.145.357        | -20%        |
| RESULTADOS POR CONVERSION NIIF    | 1.862.708.391         | 9%  | 1.862.708.391         | 9%  | 0                  | 0%          |
| <b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>  | <b>20.654.981.113</b> |     | <b>19.763.666.533</b> |     | <b>891.314.580</b> | <b>4,5%</b> |

|                 |                      |  |                      |  |                  |           |
|-----------------|----------------------|--|----------------------|--|------------------|-----------|
| <b>INGRESOS</b> | <b>2.367.760.551</b> |  | <b>2.366.235.174</b> |  | <b>1.525.377</b> | <b>0%</b> |
|-----------------|----------------------|--|----------------------|--|------------------|-----------|

|                               |                      |     |                      |     |                    |            |
|-------------------------------|----------------------|-----|----------------------|-----|--------------------|------------|
| <b>INGRESOS ORDINARIOS</b>    | <b>1.791.616.731</b> |     | <b>1.755.048.802</b> |     | <b>36.567.929</b>  | <b>2%</b>  |
| Servicios de Crédito          | 1.791.616.731        | 76% | 1.755.048.802        | 74% | 36.567.929         | 2%         |
| <b>OTROS INGRESOS</b>         | <b>576.143.820</b>   | 24% | <b>611.186.372</b>   | 26% | <b>-35.042.552</b> | <b>-6%</b> |
| Utilidad en venta de activos  | 225.000              | 24% | 150.000              | 26% | 75.000             | 50%        |
| Por valoración de inversiones | 538.655.392          | 23% | 589.158.907          | 25% | -50.503.515        | -9%        |
| Recuperación de deterioro     | 27.527.875           | 1%  | 12.913.415           | 1%  | 14.614.460         | 113%       |
| Otros ingresos                | 9.735.553            | 0%  | 8.964.050            | 0%  | 771.503            | 9%         |

|               |                      |  |                      |  |                   |           |
|---------------|----------------------|--|----------------------|--|-------------------|-----------|
| <b>GASTOS</b> | <b>2.021.842.162</b> |  | <b>1.933.359.004</b> |  | <b>88.483.158</b> | <b>5%</b> |
|---------------|----------------------|--|----------------------|--|-------------------|-----------|

|                          |                      |     |                      |     |                   |            |
|--------------------------|----------------------|-----|----------------------|-----|-------------------|------------|
| <b>GASTOS ORDINARIOS</b> | <b>1.543.634.250</b> | 65% | <b>1.499.348.738</b> | 63% | <b>44.285.512</b> | <b>3%</b>  |
| Beneficios a empleados   | 552.158.196          | 23% | 492.033.224          | 21% | 60.124.972        | 12%        |
| Generales                | 882.293.983          | 37% | 929.441.744          | 39% | -47.147.761       | -5%        |
| Deterioro                | 75.568.330           | 3%  | 40.718.406           | 2%  | 34.849.924        | 86%        |
| Depreciación             | 33.613.741           | 1%  | 37.155.364           | 2%  | -3.541.623        | -10%       |
| <b>OTROS GASTOS</b>      | <b>478.207.912</b>   | 20% | <b>434.010.266</b>   | 18% | <b>44.197.646</b> | <b>10%</b> |
| Gastos Financieros       | 45.204.629           | 2%  | 42.737.417           | 2%  | 2.467.211         | 6%         |
| Gastos varios            | 433.003.283          | 18% | 391.272.849          | 17% | 41.730.434        | 11%        |

|                        |                    |     |                    |     |                    |             |
|------------------------|--------------------|-----|--------------------|-----|--------------------|-------------|
| <b>Excedente Bruto</b> | <b>345.918.389</b> | 15% | <b>432.876.170</b> | 18% | <b>-86.957.781</b> | <b>-20%</b> |
|------------------------|--------------------|-----|--------------------|-----|--------------------|-------------|

|                                    |  |  |  |  |  |  |
|------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| <b>UTILIZACION FONDOS SOCIALES</b> |  |  |  |  |  |  |
|------------------------------------|--|--|--|--|--|--|

|                      |            |  |            |  |             |      |
|----------------------|------------|--|------------|--|-------------|------|
| Fondo de Solidaridad | 49.738.108 |  | 64.504.911 |  | -14.766.803 | -23% |
|----------------------|------------|--|------------|--|-------------|------|

|                               |                    |     |                    |     |                     |             |
|-------------------------------|--------------------|-----|--------------------|-----|---------------------|-------------|
| <b>Excedente/Perdida Neto</b> | <b>395.656.497</b> | 17% | <b>497.381.081</b> | 21% | <b>-101.724.584</b> | <b>-20%</b> |
|-------------------------------|--------------------|-----|--------------------|-----|---------------------|-------------|

|   |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|
| <b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES (No repartibles)</b> |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|

|                 |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|
| <b>Ingresos</b> |  |  |  |  |  |  |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|

|                         |                  |    |                |    |                  |              |
|-------------------------|------------------|----|----------------|----|------------------|--------------|
| Remanentes Ex asociados | 4.679.569        |    | 100.342        |    | 4.579.227        | 4564%        |
| <b>Total ingresos</b>   | <b>4.679.569</b> | 0% | <b>100.342</b> | 0% | <b>4.579.227</b> | <b>4564%</b> |

|                |  |  |  |  |  |  |
|----------------|--|--|--|--|--|--|
| <b>Egresos</b> |  |  |  |  |  |  |
|----------------|--|--|--|--|--|--|

|                      |          |  |          |  |          |           |
|----------------------|----------|--|----------|--|----------|-----------|
| Gastos               | 0        |  | 0        |  | 0        | 0%        |
| <b>Total Egresos</b> | <b>0</b> |  | <b>0</b> |  | <b>0</b> | <b>0%</b> |

|                                  |                  |    |                |    |                  |              |
|----------------------------------|------------------|----|----------------|----|------------------|--------------|
| <b>Excedente no distribuible</b> | <b>4.679.569</b> | 0% | <b>100.342</b> | 0% | <b>4.579.227</b> | <b>4564%</b> |
|----------------------------------|------------------|----|----------------|----|------------------|--------------|

|                                |                    |     |                    |     |                    |             |
|--------------------------------|--------------------|-----|--------------------|-----|--------------------|-------------|
| <b>Perdida/Excedente FINAL</b> | <b>400.336.066</b> | 17% | <b>497.481.423</b> | 21% | <b>-97.145.357</b> | <b>-20%</b> |
|--------------------------------|--------------------|-----|--------------------|-----|--------------------|-------------|

**HENRY MAURICIO PUENTES CRUZ**  
Gerente

**DIANA MILENA ESCOBAR DEVIA**  
Contador Público  
T.P. 138.013-T

**YOLANDA BERMÚDEZ ZAMORA**  
Revisor Fiscal  
DELEGADO OPINE CONSULTORES S.A.S.  
T.P. 17.643-T

# Reglamentado el auxilio de cumpleaños para los asociados

## Resolución No 002

(Abril 27 de 2026)

Por medio de la cual se concede un auxilio de cumpleaños representado en un bono económico solidario, para los asociados de Coopentel.

El Consejo de Administración de Coopentel, en su reunión ordinaria del veintisiete (27) de abril de dosmil veintiséis (2026), según consta en el Acta 488 en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### Considerando:

1. Que, en cumplimiento al Reglamento del Comité de Solidaridad, Fondo de Solidaridad y Auxilios de Bienestar Social y Mortuorio, Acuerdo No. 138 (27 de febrero de 2026), capítulo II Bienestar Social *“Artículo 23.3: Auxilio de cumpleaños: Se podrá entregar a cada asociado hábil, a una fecha de corte establecida por la Gerencia, un detalle cuyo valor se determinará a criterio del Comité de Solidaridad y la Gerencia acorde con la disponibilidad presupuestal.*
2. Que, a partir del año 2026 se entregará este auxilio desde el mes cuando nuestro asociado cumple años, se hace necesario emitir la presente resolución.

### Resuelve:

**Artículo 1º.-** Conceder, el auxilio de cumpleaños para los asociados, representado en un bono en cuantía determinada en la presente resolución, para hacerse efectivo en los Almacenes Éxito (Carulla, Superinter y Surtimax, no aplicando Surtimax aliado), presentando cédula de ciudadanía y manifestando código de convenio de la Cooperativa Coopentel No 1096.

**Artículo 2º.-** El auxilio podrá ser reclamado, a partir del ocho de mayo de dos mil veintiséis.

**Parágrafo primero:** Únicamente por la vigencia 2026 para el periodo de enero, febrero, marzo, abril y mayo, se cargarán los bonos de los asociados que cumplieron años en estos meses, para ser reclamados a partir de la fecha indicada en el artículo 2. A partir de junio de dos mil veintiséis (2026) y en lo sucesivo para los siguientes meses y años, el asociado en el mes que corresponda a la fecha del cumpleaños podrá reclamar su bono, teniendo en cuenta las consideraciones especiales de esta resolución.

**Parágrafo segundo:** Coopentel se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de lo indicado en esta resolución y reglamento respectivo y negará el auxilio cuando se compruebe falsedad, alteración, suplantación o cualquier situación en contra del Estatuto y los reglamentos. Así mismo, para su respectiva reclamación, el asociado contará con sesenta días (60) días calendario a partir del mes de cumpleaños del asociado. Los asociados que no reclamen el bono en el mes de su cumpleaños o en la fecha establecida, perderán el beneficio y no tendrán derecho a reclamación posterior.

**Artículo 3º.-** La erogación de que trata el presente auxilio, se tomará del presupuesto del Fondo de Solidaridad.

**Artículo 4º.-** Para acceder a este beneficio económico, los asociados deberán atender las siguientes condiciones especiales de obligatorio cumplimiento:

- 4.1 Encontrarse debidamente inscritos en el registro social de Coopentel con una antigüedad mínima de 6 meses exactos de asociado, contados a partir de la fecha del pago de su primer aporte.
- 4.2 Estar al día en aportes sociales, créditos y demás conceptos al mes anterior de la fecha del cumpleaños del asociado.
- 4.3 No haber vendido la cartera de Coopentel en los términos reglamentados.
- 4.4 Tener debidamente realizada la actualización de datos como asociado en las fechas establecidas, como mínimo una vez al año.
- 4.5 Ante la imposibilidad de reclamar este auxilio, debe solicitarse a la administración de Coopentel, que este valor sea abonado a los aportes sociales, mediante carta firmada y enviada antes de finalizar el término establecido en el parágrafo dos del artículo 2 de la presente resolución, al correo electrónico [director.operaciones@coopentel.com](mailto:director.operaciones@coopentel.com) o al WhatsApp 316 5897037. Quien no aparezca activo al momento de reclamar el auxilio del convenio, debe comunicarse con nuestra oficina de la administración central, para las aclaraciones pertinentes.
- 4.6 Los asociados que cumplen años en los meses de noviembre o diciembre, podrán reclamar el auxilio desde el mes de octubre y el plazo para reclamarlo vence el 31 de diciembre.

**Artículo 5°.-** Dése amplia, suficiente y oportuna publicidad de esta Resolución por medio del Boletín Coopentel al día, así como, por los medios virtuales de que dispone Coopentel para llegar a la comunidad de asociados en general, tales como mensajes de texto a los celulares, mensajes de WhatsApp y correos electrónicos registrados.

**Artículo 6°.-** El valor del bono para el asociado corresponde a la siguiente relación partiendo de la base de su fecha de ingreso a la cooperativa:

| Antigüedad de afiliación      | Valor     |
|-------------------------------|-----------|
| Desde 6 meses a 5 años        | \$ 60.000 |
| Mayor a 5 años hasta 15 años  | \$ 70.000 |
| Mayor a 15 años hasta 25 años | \$ 80.000 |
| Mayores a 25 años             | \$100.000 |

**Artículo 7°.-** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**HENRY GUZMÁN RAMÍREZ**

Presidente

**MARÍA NELFFY TOLEDO VIDAL**

Secretaria

## ¿Sabía usted que..?

### ¿Qué son los aportes sociales en una cooperativa?

Los aportes sociales son los dineros, cuantía estipulada por estatuto, que se compromete a efectuar el asociado, de manera mensual e ininterrumpida, desde el mismo momento de su vinculación a una cooperativa con el objetivo de crear y mantener la organización de economía solidaria, destinada a ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de sus propios asociados.

### ¿De qué sirve aportar mensualmente?

Los aportes sociales le dan participación como asociado en la Cooperativa, generan una revalorización anual, le sirven como soporte para sus créditos y respaldan la realización de los proyectos en beneficio general de los demás asociados. Gracias a estos aportes la Cooperativa es más sólida financieramente.

### ¿Qué hace la Cooperativa con los aportes?

Construye proyectos que generan calidad de vida a los asociados y a su grupo básico familiar, tales como el otorgamiento de créditos con bajas tasas de interés, entrega variedad de auxilios solidarios y de educación.

### Plan referidos

El asociado que presenta o refiere a un familiar, a un compañero de trabajo, a un amigo para que se afilie a Coopentel, recibe por cada vinculación efectiva la suma de treinta mil pesos (\$30.000,00)

Actualización de datos personales: Los asociados debemos actualizar nuestra información personal en la base de datos de la Cooperativa, actividad que se debe cumplir mínimo una vez cada año. Esta información es confidencial. Será utilizada única y exclusivamente para lo que tiene que ver con la Cooperativa y se puede gestionar de manera virtual por medio del correo electrónico [directorsiar.mpp@coopentel](mailto:directorsiar.mpp@coopentel). com o por intermedio de los representantes regionales o en la administración central en Bogotá. Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado por el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT).

*El cooperativismo no es solo un modelo económico, es una forma de vida basada en la confianza y la ayuda mutua.*

# Incentivos por utilizar los Convenios vigentes en Coopentel

## Resolución N° 003

(Abril 27 de 2026)

Por medio de la cual se conceden premios, por una única vez en la presente vigencia para los asociados de Coopentel a nivel nacional que participen en el lanzamiento de la nueva alianza estratégica de convenios con el Grupo Empresarial Solidario GES.

El Consejo de Administración de Coopentel, en su reunión ordinaria del veintisiete (27) de abril de dosmil veintiséis (2026), según consta en el Acta 488 en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### Considerando:

1. Que, en lineamiento a nuestro objetivo y para contribuir a elevar el nivel económico, social, educativo y cultural de los asociados, colaboradores y sus familias, brindando soluciones integrales que fortalezcan la solidaridad, la ayuda mutua, el uso responsable de los servicios y la sostenibilidad, promoviendo su bienestar y desarrollo integral.
2. Que, en desarrollo de los principios y valores cooperativos, contenidos en el Estatuto y los Reglamentos, nuestra Cooperativa considera premiar a los asociados por la utilización de los diferentes convenios, puestos a disposición en nuestro portafolio de servicios.

### Resuelve:

**ARTÍCULO 1°.-** Conceder extraordinaria y únicamente por el año 2026, premios sorpresas, en la siguiente escala y sujeta a las inscripciones de participantes hasta el 15 de diciembre del año en curso, estos serán publicados y divulgados en el boletín informativo del último trimestre 2026.

| Participantes | Premios    |
|---------------|------------|
| De 1 a 10     | 1 detalle  |
| De 10 a 50    | 3 detalles |
| Más de 50     | 5 detalles |

**ARTÍCULO 2°.-** En cumplimiento al Estatuto, artículo 55 "Conflicto de Intereses", los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités Asesores, Gerente y empleados, no podrán participar de esta actividad.

**ARTÍCULO 3°.-** Para la adquisición de los premios, se tomará del presupuesto autorizado por el Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 4°.-** En reunión del Consejo de Administración del mes de diciembre y bajo la supervisión de la Revisoría Fiscal, se hará la selección de los ganadores mediante el método clásico de sorteo manual, utilizando una urna donde se introducen los boletos con nombres completos de los participantes, para luego extraer uno o varios al azar.

**ARTÍCULO 5°.-** Se notificará formalmente a cada uno de los ganadores sobre el premio y detalles al respecto para su reclamación.

**Parágrafo Primero:** Se entregará un solo premio por asociado, bajo el cumplimiento de este reglamento.

**Parágrafo Segundo:** La cooperativa responde por el estado del premio en el momento de la entrega; las garantías posteriores serán directamente con el proveedor.

**ARTÍCULO 6°.-** Los premios son intransferibles, no son acumulables y no se entrega en dinero (efectivo).

**Parágrafo:** En mutuo acuerdo de las dos partes, se efectúa la entrega y recepción del premio, bajo las fechas establecidas, en caso de novedades posteriores se pierde el beneficio y no habrá lugar a reclamaciones.

**ARTÍCULO 7°.-** Para participar en este evento, los asociados deberán atender las siguientes condiciones de obligatorio cumplimiento:

- 7.1 Encontrarse debidamente inscritos en el registro social de Coopentel al corte de 30 de noviembre de 2026.
- 7.2 Estar al día en aportes sociales, créditos y demás conceptos al 30 de noviembre de 2026.
- 7.3 No haber vendido la cartera de Coopentel en los términos reglamentados.
- 7.4 Que como mínimo haya tomado hasta dos (2) convenios durante la vigencia 2026.
- 7.5 Cumplir con la inscripción de los datos personales completos por los canales habilitados, correo electrónico [creditoycartera@coopentel.com](mailto:creditoycartera@coopentel.com) o al WhatsApp 317 6549937.
- 7.6 Tener debidamente actualizados los datos como asociado en las fechas establecidas, mínimo una vez al año.

**ARTÍCULO 8°.-** Corresponde a la Gerencia de la Cooperativa

la aplicación e interpretación de la información contempladas en esta resolución e independientemente de éstas, ejercer facultad discrecional en cuanto a los requisitos y cumplimiento necesarios para la entrega de estos premios, dentro de criterios de conveniencia para los asociados y para la Cooperativa. Igualmente, por razones administrativas, la Gerencia podrá hacer cambios en la logística de entrega de los premios que se estipulan en este documento, quedando así facultada para extender los plazos allí dispuestos, especialmente en lo referente en el Artículo 7°.

**ARTÍCULO 9°.-** Coopentel, vela por la protección de datos de carácter personal de los asociados, sobre la utilización, comunicación, almacenamiento y protección de datos personales. No obstante, los participantes autorizan publicar sus datos personales en caso

de resultar ganadores, incluyendo sus imágenes para la divulgación de entrega de premios, sin perjuicio para la Cooperativa.

**ARTÍCULO 10°.-** Dese amplia, suficiente y oportuna publicidad de esta Resolución por medio del Boletín Coopentel al día, así como, por los medios virtuales de que dispone Coopentel para llegar a la comunidad de asociados en general, tales como mensajes de texto a los celulares, mensajes de WhatsApp y correos electrónicos registrados.

**ARTÍCULO 11°.-** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese y cúmplase,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**HENRY GUZMÁN RAMÍREZ**

Presidente

**MARÍA NELFFY TOLEDO VIDAL**

Secretaria

## Un beneficio más

### Curso básico de economía solidaria modalidad virtual

**Apreciados asociados:** Teniendo en cuenta la limitación de tiempo de los asociados de Coopentel y su ubicación geográfica, la Gerencia y el Comité de Educación convocan a los asociados en general para que participen activamente en nuestra próxima capacitación, modalidad virtual: “Curso básico de economía solidaria”, en donde se manejarán temas actualizados enmarcados en la normatividad vigente. En primera instancia esta capacitación está dirigida principalmente para todos los asociados que se han vinculado a Coopentel en los dos años más recientes, pero eso no dista para que los demás asociados interesados puedan inscribirse.

Los asociados que participen de esta capacitación no tienen que pagar nada, toda vez que los costos que se deben reconocer a la empresa capacitadora los asume Coopentel con cargo al Pesem.

Las inscripciones, para lo cual deben remitir un mensaje al correo electrónico [comitedeeducacion@coopentel.com](mailto:comitedeeducacion@coopentel.com) se abren a partir del cuatro (4) de mayo, durante dos meses y se cierran el viernes tres (3) de julio de 2026 inclusive.

Los capacitadores del Grupo Empresarial Solidario GES, acreditados y autorizados para impartir educación en Economía Solidaria certificarán este curso con una intensidad de 20 horas.

Su vinculación es clave para alcanzar juntos los objetivos institucionales y fortalecer la unidad de nuestra base social. Dentro de los objetivos de este curso podemos citar: Identificar los principios, las características y los fines de las organizaciones de economía solidaria y conocer la organización administrativa, financiera y de control de estas, así mismo, desarrollar y fortalecer el espíritu de liderazgo y sentido de pertenencia, participación y solidaridad de los asociados de la Gran Familia Coopentel.

**Metodología:** Cada estudiante en forma autodidacta estudiará los contenidos, los cuales han sido diseñados y diagramados para optimizar el tiempo y facilitar su aprendizaje, permitiéndole apropiarse de los conceptos allí expuestos, elevando el nivel de conocimiento sobre las Organizaciones de la Economía Solidaria en general y de Coopentel en particular.

Todo lo relacionado con el procedimiento, los usuarios y las contraseñas requeridas se darán a conocer a los asociados debidamente inscritos.

**Contenido del curso:** Unidad 1 El sistema de economía solidaria en Colombia. Unidad 2 Conceptos fundamentales sobre las cooperativas. Unidad 3 La cooperativa es una empresa.